SOLICITUD DE LAS PARTES EN CONTROVERSIA:

Las partes en controversia requirieron e informaron:

Perfil del matriculado/a:

Deberá contar con pericia en resoluciones de conflictos en el marco de la Obra Pública (en este caso financiada por organismos internacionales), relativa al tratamiento de efluentes cloacales (particularmente plantas de tratamiento de líquidos cloacales), Contratos de Obras con Financiamiento Externo y Redeterminaciones contractuales.

Controversia:

El motivo de la controversia esta dado en el marco de la ruptura de la ecuación económica financiera del contrato y rechazo de la fórmula de ajuste por parte de la contratista.

HONORARIOS:

Los términos de la remuneración del integrante nominado serán en mutuo acuerdo de este con la Subsecretaría de Recursos Hídricos y la contratista DYCASA SA.

REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN:

- 1. Matriculado/a habilitado/ en el Consejo Profesional de Ingeniería Civil JN-CABA, matrícula paga y activa durante todo el proceso de convocatoria y actuación como Conciliador/a Técnico/a.
- 2. No tener vigentes sanciones al ejercicio profesional.
- 3. Tener alcances o tareas reservadas de su título para realizar la tarea profesional objeto de la convocatoria.
- 4. No tener o haber tenido controversias y/o vinculación laboral, comercial y/o contractual alguna con la propia o dependencias de la Subsecretaría de Recursos Hídricos o la Ex Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica del entonces Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda.
- 5. No tener o haber tenido controversias y/o vinculación laboral, comercial y/o contractual con la contratista DYCASA SA.
- 6. Hablar con fluidez el idioma castellano y poseer excelente redacción para realizar informes técnicos.
- 7. Tener excelente interpretación contractual de los documentos para el tipo de obra referenciada.

METODOLOGÍA DE LA CONVOCATORIA:

La presente convocatoria no está sujeta a consultas por parte de los postulantes por lo que se recomienda completar en forma íntegra la documentación solicitada de acuerdo con su leal saber y entender.

La siguiente información deberá ser remitida con fecha límite el día 9 de octubre del corriente a las 15 hs., debidamente rubricada al correo electrónico correo@cpic.org.ar indicando:

CONVOCATORIA POR CONTROVERSIA LPI 06/17.

Licitación Pública Nacional N° 06/2017 "Nueva Planta Depuradora de Líquidos Cloacales en	n la
Ciudad de Concepción – Tucumán" - Préstamo BID-2776/OC-AR.	

	Domicilio po	stal que se ace	nta como constituid	o a los fines	de esta o	convocatoria:
--	--------------	-----------------	---------------------	---------------	-----------	---------------

Dirección de correo electrónico adoptada para recibir las comunicaciones:

Documentación para adjuntar:

• PLANILLA EXCEL "SINTESIS DEL ACERVO PROFESIONAL":

En una única planilla Excel (adjunta en esta convocatoria), <u>la cual debe estar tipiada integralmente con los datos de los antecedentes de su acervo profesional según las pestañas de cada rubro</u>, (Enviar únicamente en formato Excel).

Solicitamos en particular que destaque su intervención profesional de acuerdo con la expertise requerida.

De ser posible informe tres (3) actuaciones como máximo para cada rubro, ordenándose desde la de mayor a la de menor relevancia, indicando el periodo de su realización.

Abarca la actuación en:

- ✓ Pericias arbitrajes Conciliaciones resolución de controversias. Preferentemente tratamiento de efluentes cloacales (particularmente plantas de tratamiento de líquidos cloacales) (No excluyente).
- ✓ Obras de infraestructura Públicas Privadas.

Preferentemente tratamiento de efluentes cloacales (particularmente plantas de tratamiento de líquidos cloacales) (No excluyente).

✓ Otros datos relevantes.

Preferentemente tratamiento de efluentes cloacales (particularmente plantas de tratamiento de líquidos cloacales) (No excluyente).

Se le podrá solicitar al aplicante información adicional o respaldatoria de lo declarado.

• CURRÍCULOS VITAE en PDF.

EXIMENTES DE RESPONSABILIDAD:

La relación contractual, o de cualquier otro tipo, que surgiera producto de la propuesta que efectúe el Consejo Profesional de Ingeniería Civil JN-CABA, con el propio o dependencias del Subsecretaria de Recursos Hídricos y la contratista DYCASA SA resultan ajena al Consejo Profesional de Ingeniería Civil de JN-CABA.

Por lo tanto, los honorarios que fueran fijados de común acuerdo entre el profesional nominado y con la propia o dependencias de la Subsecretaria de Recursos Hídricos y contratista adjudicataria de la obra por la tarea que desempeñe en el marco de actuación de la Comisión para la Resolución de Controversias surgen de la expresa voluntad y libertad de estos, resultando el Consejo Profesional de Ingeniería Civil JN-CABA ajeno a su cuantía y/o a su pago, actualización o cualquier otro reclamo vinculado a esa tarea profesional.

El profesional al remitir la documentación requerida para la presente convocatoria renuncia a iniciar cualquier tipo de reclamo judicial o extrajudicial, producto de la designación que eventualmente se efectuará a su favor, que surja como consecuencia de cualquier tipo de conflicto que tuviera con la propia o dependencias del Subsecretaria de Recursos Hídricos y contratista adjudicataria de la obra producto de la tarea que le fuera encomendada.

La decisión que adopte el Consejo Profesional de Ingeniería Civil JN-CABA sobre la propuesta de alguno de los profesionales convocados es inapelable. El profesional matriculado que aplique a la convocatoria renuncia a iniciar cualquier tipo de reclamo ya sea judicial o extrajudicial producto de la designación en cuestión en contra del Consejo Profesional de Ingeniería Civil JN-CABA.

Los profesionales convocados, al aplicar en esta convocatoria, aceptan que el Consejo Profesional de Ingeniería Civil JN-CABA no publicará el resultado derivado de la convocatoria

ni dará explicaciones de las razones que lo llevaron al nombramiento de alguno de los profesionales convocados.

El Consejo Profesional de Ingeniería Civil JN-CABA comunicará el nombramiento al correo electrónico declarado, únicamente al profesional seleccionado para su nombramiento como integrante de la Comisión unipersonal para la Resolución de Controversias.